



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALC. Nº 33 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 133 de fecha 17 de Enero de 2018, que aprueba el nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas en Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Marcelo Andrés Espina González, para que efectúe funciones administrativas en Alcaldía.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo Nº 01 de fecha 03 de Enero de 2018, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2019.

5.- El Decreto ALC. Nº 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Decreta Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **MARCELO ANDRES ESPINA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº que efectúe funciones Administrativas en Alcaldía, a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Se deja establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)